



## CONTRATO DE LICENCIA DE VOLUMEN ANUAL

**Los términos y condiciones de este contrato de Licencia de volumen anual («Contrato») constituyen un acuerdo legal entre usted («Licenciatario») y Claris International Inc. y/o Claris International (conjuntamente, «Claris») una vez que Claris procesa el pedido inicial y le envía a usted confirmación por escrito. El Licenciatario confirma que acepta los términos y condiciones y, de forma especial, declara comprender los requisitos referentes a futuras renovaciones y desinstalación del software.**

### 1. Licencia.

(a) Software. A los efectos de este Contrato, «Software» se refiere a Claris FileMaker Server («FileMaker Server»), Claris FileMaker Pro («FileMaker Pro») y cualquier otro software Claris FileMaker autorizado al Licenciatario y confirmado en el sistema de contratos de Claris.

(b) Concesión de licencia. Una vez pagadas todas las cuotas, y con sujeción a los términos de este Contrato, Claris concede al Licenciatario, durante el plazo determinado, una licencia no exclusiva e intransferible para la instalación y el uso del Software como se describe en el modelo de licencia aplicable de las secciones 1(b)(i) o 1(b)(ii) siguientes. El término «Número de licencias» se refiere tanto (i) al número de usuarios autorizados según el modelo Licencia de usuario como (ii) al número de conexiones simultáneas autorizadas por el modelo Licencia de conexiones simultáneas.

(i.) **Licencia de usuario.** Si el Licenciatario está adquiriendo una licencia de usuario («Licencia de usuario»), se aplicarán los siguientes términos y no se aplicarán los de la sección 1(b)(ii) siguiente. El Licenciatario recibirá 3 licencias del software FileMaker Server por cada contrato de Licencia de usuario, salvo que Claris le otorgue por escrito licencias adicionales.

El Licenciatario debe comprar una Licencia de usuario para cada persona única en su empresa u organización que necesite acceso al Software. Cada persona única con licencia para acceder al Software se define como «Usuario». Cada Usuario tiene derecho a acceder a los datos almacenados en FileMaker Server mediante el cliente del navegador web Claris FileMaker WebDirect («FileMaker WebDirect»), el cliente de Claris FileMaker Go («FileMaker Go») y/o el cliente de FileMaker Pro (conjuntamente, el «Cliente» o los «Clientes»). Un Usuario puede utilizar cualquier Cliente para acceder a FileMaker Server. Un Usuario puede utilizar también el cliente de FileMaker Pro, tanto conectado a FileMaker Server como sin conexión/offline. Un Usuario puede utilizar cualquier Cliente para acceder a un FileMaker Server adquirido bajo un contrato de Licencia de conexiones simultáneas, siempre que disponga de una Licencia de usuario válida y la utilice cuando acceda al software FileMaker Server. El Licenciatario no puede permitir a ningún cliente de FileMaker Pro adquirido bajo un contrato de Licencia de conexiones simultáneas acceder al software FileMaker Server adquirido bajo este contrato de Licencia de usuario. El Licenciatario solo puede reasignar una Licencia de usuario a una nueva persona en su empresa u organización si el actual Usuario ya no necesita acceder al Software.

**Beneficios y limitaciones del Plan Starter y el Plan Max.** Tanto en el Plan Starter como en el Plan Max se aplican los siguientes términos adicionales. Además del acceso a FileMaker WebDirect, FileMaker Go y FileMaker Pro, el Licenciatario recibirá acceso a Claris Studio y Claris Connect durante el Periodo inicial o cualquier Periodo de renovación, tal y como se definen en el apartado 4 siguiente. Las Condiciones de servicio de Claris Studio y Claris Connect incorporadas a este documento como referencia imponen restricciones y limitaciones adicionales al uso de

dichos productos. Consulte estas Condiciones de servicio para conocer las restricciones y limitaciones adicionales de cada plan:

**Condiciones de servicio de Claris Connect:**

[https://www.claris.com/company/legal/docs/eula/connect/claris\\_connect\\_eula\\_en.pdf](https://www.claris.com/company/legal/docs/eula/connect/claris_connect_eula_en.pdf)

**Condiciones de servicio de Claris Studio:**

[https://www.claris.com/company/legal/docs/eula/claris-studio/claris\\_studio\\_eula\\_en.pdf](https://www.claris.com/company/legal/docs/eula/claris-studio/claris_studio_eula_en.pdf)

(ii.) **Licencia de conexiones simultáneas.** Si el Licenciatario está adquiriendo una licencia de conexiones simultáneas («Licencia de conexiones simultáneas»), se aplicarán los siguientes términos y no se aplicarán los establecidos en el apartado 1(b)(i) siguiente. El Licenciatario recibirá una licencia del software FileMaker Server. El Licenciatario tiene derecho a acceder a los datos almacenados en FileMaker Server mediante el cliente del navegador web Claris FileMaker WebDirect («FileMaker WebDirect»), el cliente de Claris FileMaker Go («FileMaker Go») y/o el cliente de FileMaker Pro (conjuntamente, el «Cliente» o los «Clientes»). El Licenciatario debe comprar un número de licencias de conexiones simultáneas igual al número máximo de conexiones individuales que vayan a acceder a FileMaker Server al mismo tiempo en un momento dado. Cada Cliente que accede a FileMaker Server cuenta como una conexión simultánea. El Licenciatario solo puede permitir a sus empleados que utilicen el software FileMaker Pro bien conectados a FileMaker Server, bien sin conexión/offline. Los empleados temporales, consultores o contratistas autónomos que estén trabajando in situ en las instalaciones del Licenciatario y tengan la autorización expresa del Licenciatario pueden utilizar también el software FileMaker Pro, pero solo cuando realicen negocios en favor del Licenciatario. El software FileMaker Pro deberá ser eliminado del ordenador de estas personas una vez que terminen de trabajar en favor del Licenciatario, o cuando la presente licencia concluya o caduque de acuerdo con el apartado 4 siguiente. Si el Licenciatario es una institución educativa, solo puede permitir a los estudiantes matriculados, el personal docente, los profesores asistentes, los administradores y el personal utilizar el software FileMaker Pro en ordenadores propiedad de la institución. El Licenciatario solo puede permitir a los Clientes FileMaker Pro conectarse a un FileMaker Server que el Licenciatario haya adquirido bajo un contrato de Licencia de conexiones simultáneas. En el caso del FileMaker WebDirect cada pestaña abierta del navegador web que esté conectada a FileMaker Server cuenta como un Cliente distinto y como una conexión simultánea. El Licenciatario puede permitir a los Clientes FileMaker Pro adquiridos bajo un contrato de Licencia de usuario acceder al software FileMaker Server. Si un mismo Cliente con un contrato de Licencia de conexiones simultáneas accede a múltiples licencias de FileMaker Server al mismo tiempo, se requiere una conexión simultánea por cada licencia de FileMaker Server a la que dicho Cliente accede. El Licenciatario solo puede permitir el uso del software en un momento dado hasta el número total de conexiones simultáneas de las que disponga por licencia, lo que incluye todo uso de FileMaker Pro, tanto con conexión a FileMaker Server como sin conexión/offline.

**El Licenciatario solo puede utilizar el Software durante la vigencia de este Contrato, y todo uso del Software debe terminar en la Fecha de vencimiento establecida en el sistema de contratos de Claris, salvo que se adquiera ulteriormente el Software o se renueve el presente contrato de acuerdo con los apartados 4(a)(3) o 4(b).**

Claris proporcionará al Licenciatario una Clave de licencia exclusiva, que debe mantenerse confidencial y utilizarse únicamente con el fin de permitir al Licenciatario utilizar el Software de acuerdo con los términos y condiciones del presente Contrato. El Licenciatario será el único responsable de los costes ocasionados por la copia y la instalación del Software por parte del Licenciatario.

(c) **Propiedad.** El Licenciatario es el propietario del soporte donde está almacenado el Software, pero reconoce que Claris y sus licenciantes conservan la propiedad del Software en sí.

(d) **Contrato de licencia para el usuario final.** Los términos y condiciones establecidos en el Contrato de licencia para el usuario final («EULA», por sus siglas en inglés) proporcionado con el Software gobernarán el uso de todas las copias del Software utilizado bajo esta licencia, pero el EULA no concede ninguna licencia adicional para el uso del Software.

(e) **Educación.** Si el Software se adquiere con un descuento educativo, solo pueden utilizarlo los estudiantes matriculados, el personal docente, los profesores, el personal y los administradores de instituciones educativas acreditadas (o equivalentes) o instituciones de educación superior que estén organizadas y que operen exclusivamente con el fin de proporcionar educación a sus estudiantes.

## 2. Restricciones.

(a) **Restricciones generales.** El Licenciatario reconoce que el Software contiene secretos comerciales. Con el fin de protegerlos, el Licenciatario no tiene permiso para descompilar, hacer ingeniería inversa ni desensamblar el Software, ni reducirlo de cualquier otra manera a cualquier forma reconocible para la percepción humana, a excepción de lo permitido por la ley aplicable. El Licenciatario no tiene permiso para modificar, vender, alquilar, arrendar, prestar, distribuir (excepto en los casos permitidos expresamente por esta licencia) ni crear obras derivadas basadas en el Software, en todo o en parte.

(b) **Notificaciones.** El Licenciatario tiene estas obligaciones: (i) no debe eliminar del Software ninguna advertencia relativa a los derechos de autor ni ningún texto relativo a la propiedad; (ii) debe reproducir en todas las copias del Software la advertencia de derechos de autor y cualquier otro texto relativo a la propiedad contenidos en la copia original del Software; (iii) no debe revelar a nadie la Clave de licencia exclusiva, salvo que así se requiera para utilizar el Software de las formas permitidas por este Contrato, y (iv) debe tomar medidas razonables para asegurar que todos los usuarios del Software conozcan y cumplan los términos y condiciones de este Contrato.

(c) **Usos restringidos.** EL SOFTWARE NO ESTÁ PENSADO PARA UTILIZARSE EN LA OPERACIÓN DE INSTALACIONES NUCLEARES NI CON FINES DE NAVEGACIÓN AÉREA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO AÉREO, NI EN NINGUNA OTRA ACTIVIDAD SIMILAR EN LA QUE UN FALLO DEL SOFTWARE PUDIERE RESULTAR EN LA MUERTE, LESIONES PERSONALES O GRAVES DAÑOS FÍSICOS O AMBIENTALES.

(d) **Prohibición de transferencia o cesión.** EL LICENCIATARIO NO PUEDE TRANSFERIR NI ASIGNAR A TERCEROS NINGUNA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE CLARIS.

## 3. Software de mantenimiento.

### (a) Definiciones.

- (i) El «Software de mantenimiento» incluye tanto Ampliaciones como Actualizaciones.
- (ii) «Ampliación» se refiere a una mejora de un producto existente mediante funciones adicionales y/o un rendimiento mejorado.
- (iii) «Actualización» se refiere a un software que contiene correcciones de errores, mejoras para mantener el cumplimiento de las especificaciones y mejoras de compatibilidad que posibiliten la operación con estándares específicos.

(b) **Licencia de mantenimiento.** Como parte del presente Contrato, los derechos del Licenciatario para usar el Software se extienden al Software de mantenimiento que se publique comercialmente durante la vigencia del Contrato. Claris proporcionará o pondrá a disposición del Licenciatario una copia maestra del Software de mantenimiento que se publique comercialmente durante la vigencia del Contrato.

(c) **Restricciones y límite de responsabilidad.** Los derechos del Licenciatario al Software de mantenimiento no le conceden una licencia para adquirir productos de nombre diferente ni versiones

especiales del Software de mantenimiento creadas para determinados clientes o segmentos del mercado, aunque contengan prestaciones similares o realicen funciones similares. De tanto en cuanto, y a modo de promociones especiales, se ofrecerán productos al por menor o mediante otros canales en distintas configuraciones. Estos productos no estarán disponibles como Software de mantenimiento, salvo criterio de Claris en sentido contrario. EL SOFTWARE DE MANTENIMIENTO LO DESARROLLAN Y PUBLICAN CLARIS Y SUS LICENCIANTES A SU EXCLUSIVA DISCRECIÓN. NI CLARIS NI SUS LICENCIANTES GARANTIZAN EL DESARROLLO Y PUBLICACIÓN DE NINGÚN SOFTWARE DE MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. NI CLARIS NI SUS LICENCIANTES GARANTIZAN QUE EL SOFTWARE DE MANTENIMIENTO SE PROPORCIONE O SE PONGA A DISPOSICIÓN DEL LICENCIATARIO EN NINGÚN PERÍODO ESPECÍFICO TRAS LA PUBLICACIÓN COMERCIAL DE DICHO SOFTWARE DE MANTENIMIENTO.

#### 4. Plazo y cancelación.

(A) Periodo inicial. Este Contrato tiene efecto a partir de la Fecha del contrato y terminará en la Fecha de vencimiento prevista en el sistema de contratos de Claris («Periodo inicial»), a no ser que el Contrato sea renovado o cancelado de acuerdo con las disposiciones del presente apartado 4. Concluido el Periodo inicial, el Licenciatario puede:

- (i) Renovar el Contrato conforme al apartado 4(b);
- (ii) Cancelar el Contrato conforme al apartado 4(d) y suspender todo uso del Software; o
- (iii) Adquirir una nueva licencia del Software al amparo de los programas de licencias de Claris vigentes en ese momento.

(b) Periodo(s) de renovación. Tras el Periodo inicial, el Contrato puede renovarse por un periodo adicional de un año o de forma plurianual (de aprobarlo Claris), según lo siguiente.

El Licenciatario debe confirmar por escrito a Claris su Número de licencias en la fecha del aniversario del Contrato o en una fecha anterior, y debe pagar las cuotas vigentes de renovación de licencia para renovar el Contrato. Claris actualizará su sistema de contratos y confirmará la renovación mediante un certificado de licencia que indique la nueva Fecha de vencimiento.

(c) **Infracción.** Si cualquier infracción de este Contrato por parte del Licenciatario se prolonga durante más de diez (10) días tras la recepción de una notificación por escrito de Claris donde se comunique tal infracción, Claris podrá cancelar este Contrato mediante notificación por escrito al Licenciatario, tras lo cual el presente Contrato y todos los derechos que concede al Licenciatario se suspenderán con efecto inmediato. Entre las posibles infracciones de este Contrato está el impago en plazo de las cuotas de licencia por parte del Licenciatario.

(d) **Efecto de la cancelación.** Tras el vencimiento o cancelación de este Contrato por cualquier motivo, todas las licencias concedidas por el mismo quedarán canceladas de forma inmediata y el Licenciatario se abstendrá de todo uso, instalación y copia del Software. Dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento o cancelación, el Licenciatario debe enviar la notificación según lo previsto en el sistema de contratos de Claris para confirmar que el Licenciatario ha cesado todo uso del Software y que todas las copias han sido borradas o eliminadas. Si no se recibiera esta notificación del Licenciatario en el plazo de treinta (30) días, Claris puede (i) facturar al Licenciatario, que estará obligado a seguir abonando las cuotas de licencia, y/o (ii) tomar medidas para desactivar el Software, de manera que el Licenciatario no pueda seguir utilizándolo. Cualesquier cuotas pagadas en virtud del presente Contrato no serán reembolsables tras el vencimiento o cancelación del Contrato.

(e) **Supervivencia.** Los apartados 1(c), 2, 4, 5, 6, 7 y 11 sobrevivirán al vencimiento o cancelación de este Contrato.

**5. Garantía limitada.** Claris garantiza que, durante un periodo de noventa (90) días a partir de la Fecha inicial del Contrato establecida en el sistema de contratos de Claris, el Software que suministra será sustancialmente conforme a las especificaciones publicadas para el mismo. La única responsabilidad de Claris, y el único recurso para el Licenciatario, por cualquier infracción de la garantía anteriormente referida será, a elección de Claris, la sustitución del soporte, el reembolso o la reparación o sustitución del Software. ESTA GARANTÍA LIMITADA ES LA ÚNICA GARANTÍA QUE PROPORCIONA CLARIS, Y TANTO CLARIS COMO SUS LICENCIANTES RECHAZAN EXPRESAMENTE CUALQUIER OTRA GARANTÍA Y CONDICIÓN, EXPRESA O IMPLÍCITA, LO QUE INCLUYE, A TÍTULO INDICATIVO PERO NO LIMITATIVO, LAS GARANTÍAS O CONDICIONES IMPLÍCITAS RELATIVAS A LA COMERCIALIZACIÓN, CALIDAD E IDONEIDAD PARA UN OBJETIVO CONCRETO. ASIMISMO, NO SE OFRECE GARANTÍA ALGUNA FRENTE A NINGÚN IMPEDIMENTO PARA QUE EL LICENCIATARIO DISFRUTE DEL SOFTWARE, NI FRENTE A LA INFRACTIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS POR PARTE DEL SOFTWARE. CLARIS NO GARANTIZA QUE LAS PRESTACIONES DEL SOFTWARE SATISFAGAN LOS REQUISITOS DEL LICENCIATARIO, NI QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE SE REALICE SIN INTERRUPCIONES NI ERRORES, NI QUE SE VAYA A ARREGLAR NINGÚN DEFECTO DEL SOFTWARE. CLARIS TAMPOCO GARANTIZA NI SE MANIFIESTA EN RELACIÓN CON EL USO O LOS RESULTADOS DEL USO DEL SOFTWARE EN CUANTO DE SU EXACTITUD, VERACIDAD Y FIABILIDAD, ENTRE OTRAS COSAS. NINGUNA INFORMACIÓN VERBAL O ESCRITA DE CLARIS O DE UN REPRESENTANTE AUTORIZADO DE CLARIS CREARÁ UNA OBLIGACIÓN O GARANTÍA, NI EN MODO ALGUNO AMPLIARÁ EL ALCANCE DE ESTA GARANTÍA. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE LAS GARANTÍAS O CONDICIONES IMPLÍCITAS, POR LO QUE LA PRESENTE CLÁUSULA PODRÍA NO APLICARSE AL LICENCIATARIO.

**6. Limitación de recursos y daños.** EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LO QUE INCLUYE LA NEGLIGENCIA, NI CLARIS NI SUS LICENCIANTES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO, YA SEA ACCIDENTAL, ESPECIAL O CAUSAL, DERIVADO DEL USO DEL SOFTWARE O DE LA IMPOSIBILIDAD DE TAL USO, INCLUSO SI CLARIS, SUS LICENCIANTES O CUALQUIER REPRESENTANTE AUTORIZADO DE CLARIS HAN SIDO AVISADOS DE LA POSIBILIDAD DE TAL DAÑO. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS ACCIDENTALES O CAUSALES, POR LO QUE LA PRESENTE CLÁUSULA PODRÍA NO APLICARSE AL LICENCIATARIO. En ningún caso la responsabilidad de Claris y sus licenciantes por cualquier daño, pérdida o causa de acción (ya sea por contrato o acto ilícito, lo que incluye la negligencia) excederá la suma pagada en virtud de este Contrato. Las partes aceptan que esta cláusula de limitación de recursos y daños se cumplirá independientemente de cualquier recurso ofrecido, y mantendrá su vigencia aun en caso de fallar el propósito esencial de cualquier recurso ofrecido. LA LIMITACIÓN ANTERIOR NO SE APLICARÁ EN EL CASO DE DAÑOS PERSONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE LA LEY EXIJA DICHA RESPONSABILIDAD.

**7. Auditoría.** Una vez al año como máximo, durante el horario comercial normal y tras notificación previa en plazo razonable, Claris o, a elección de cualquiera de las partes, un tercero independiente aceptado por ambas partes, podrá auditar al Licenciatario y sus registros en relación con las obligaciones de pago adquiridas por el presente Contrato, con el objeto de determinar el cumplimiento por parte del Licenciatario de las obligaciones contractuales. A petición de Claris, el Licenciatario proporcionará un empleado capacitado que represente sus intereses en esta auditoría. Si la auditoria desvelara que el Licenciatario ha pagado menos de lo que debía conforme con el presente Contrato, el Licenciatario pagará de inmediato las sumas devengadas. Si la cantidad pagada de menos en cualquier periodo excede el diez por ciento (10 %) de las sumas actualmente adeudadas a Claris para dicho periodo, el Licenciatario reembolsará inmediatamente a Claris los gastos incurridos en tal auditoria.

**8. Soporte.** Claris no tiene obligación en virtud de este Contrato para facilitar servicios de soporte técnico para el uso del Software por parte del Licenciatario. El Licenciatario puede solicitar los servicios de soporte adicionales que ofrezca Claris durante el plazo del Contrato.

**9. Control de las exportaciones.** El Licenciatario no puede utilizar, ni tampoco exportar o reexportar, el Software, salvo en la forma permitida por la legislación de Estados Unidos y del país en el que se obtuvo el Software. Más concretamente, el Software no se puede exportar ni volver a exportar (a) a ningún país sometido a un embargo por parte de los Estados Unidos ni (b) a ninguna persona o entidad incluida en la lista del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Ciudadanos con una Consideración Especial o en la Lista de

Personas o Entidades Vetadas del Departamento de Comercio de los Estados Unidos. La utilización del Software por parte del Licenciatario se considerará un hecho inequívoco de su manifestación y garantía de no residir en ninguno de estos países ni de figurar en ninguna de las listas mencionadas. Asimismo, el Licenciatario se compromete a no usar el Software con ninguna finalidad prohibida por la legislación estadounidense, lo que incluye, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, el desarrollo, el diseño, la fabricación o la producción de misiles o armas nucleares, químicas o biológicas.

**10. La Administración como usuario final.** El Software y la documentación relacionada se consideran «artículos comerciales» según la definición de la condición incluida en la Sección 48 C.F.R. §2.101 del Código de Normas Federales de Estados Unidos, y constituyen «software informático para uso comercial» y «documentación de software informático para uso comercial», conforme a la definición de estas condiciones en las secciones 48 C.F.R. §12.212 y 48 C.F.R. §227.7202, según proceda. En virtud de las secciones 48 C.F.R. §12.212 y 48 C.F.R. §227.7202-1 a 227.7202-4 del mencionado Código, según proceda, el software informático para uso comercial y la documentación del software informático para uso comercial se distribuyen y conceden bajo licencia a los usuarios finales de la Administración de Estados Unidos únicamente a los efectos de: (a) artículos comerciales y (b) con los derechos concedidos a todos los demás usuarios de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el presente contrato. Quedan reservados los derechos inéditos según lo dispuesto en las leyes de copyright de Estados Unidos.

**11. Condiciones generales.** En el caso de que exista una filial de Claris en el país donde se adquirió este Contrato, las leyes de dicho país regirán la presente Licencia. En cualquier otro caso, este Contrato se regirá por las leyes de los Estados Unidos y del Estado de California. Las partes aceptan específicamente que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980, y sus enmiendas, quedan excluidas de la aplicación a esta Licencia. Este Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con el Software licenciado y tiene prevalencia sobre cualquier otro Contrato, acuerdo o entendimiento anterior relativo a este asunto. Este Contrato tiene primacía sobre cualquier otro acuerdo que figure o se refiera en la orden de compra del Licenciatario o en cualquier otro documento, o que esté implícito en la práctica o los usos comerciales, salvo que dichos términos o condiciones diferentes hayan sido específicamente aprobados por escrito por un representante de Claris debidamente autorizado. Cualquier disposición contraria a lo anterior queda excluida o terminada. El Licenciatario reconoce y acepta que no se ha apoyado en ninguna garantía o representación hecha por Claris. No obstante, ninguna cláusula limita o excluye la responsabilidad por garantías o representaciones fraudulentas. Ningún cambio o modificación de este Contrato será vinculante a no ser que se haya hecho por escrito y tenga la firma de Claris. Si cualquier cláusula del presente Contrato fuera considerada contraria a la ley por un tribunal competente, se aplicará hasta el límite de lo legalmente posible. Las demás cláusulas del presente Contrato no se verán afectadas y mantendrán su vigencia y validez. Ningún fallo o demora por parte de Claris en el ejercicio de sus derechos constituirá desistimiento, excepto que se haga explícitamente y por escrito. Ningún ejercicio individual o parcial de cualquier derecho o recurso por parte de Claris constituirá desistimiento ni renuncia al ejercicio de esos o de otros derechos o recursos.

WWE AVLA 070825